

Un punto de sintaxis: la transitividad

EL COMPLEMENTO DEL VERBO

La acción de un verbo puede quedarse en el sujeto, *dormio, curris, legit Antonius*, o puede dirigirse hacia fuera en busca de un punto de apoyo en que estribarse para poder alcanzar con él un sentido determinado y completo: *Consul suam legem proposuit*. Este punto de referencia, en que el verbo encuentra su apoyo, se llama complemento.

Pero un verbo puede ser completado de muchas maneras: prescindiendo del sujeto, que por necesidad completa al verbo en su demarcación de la persona operante, cuando el sujeto no está contenido en la desinencia personal, *Caesar proficiscitur* (Caesar, *B.G.* 7, 1, 1), hay otros complementos objetivos que cooperan a la clara manifestación de la acción verbal: *Aedui primis nuntiis ab Litauicco acceptis nullum sibi ad cognoscendum spatium relinquunt* (Caesar, *B.G.* 7, 42, 1).

La acción del verbo *relinquunt* es totalmente inexpressiva y no puede prescindirse de señalar qué es lo que dejan: *nullum spatium*. Esta dicción es la que directamente apoya o delimita la acción de *relinquunt*. *Aedui nullum spatium relinquunt*, podía no exigir más para su intelección; pero aquí todavía el escritor siente necesidad de completar más su pensamiento, porque ese espacio o tiempo que no dejan los Eduos está aún indeterminado, y esto se consigue con otra dicción, *sibi*, con lo cual la frase queda indirectamente restringida ya a las personas para las que no dan lugar: «a sí mismos». *Ad cognoscendum* determina el fin para el que no habían dejado tiempo «para percatarse de la situación». Y César detalla todavía más, lo hace señalando la